

12.c



"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCION MIXTECA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

798-136-LXIII

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 25 de Marzo de 2015.

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VASQUEZ.
OFICIAL MAYOR DE LA LXII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 50, Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a Usted para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA A INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA PARA QUE EN LA APLICACIÓN DEL OPERATIVO DE PREVENCIÓN Y VIGILANCIA EN PLAYAS DEL ESTADO EN EL PRÓXIMO PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA, SE GARANTICE PERMANENTEMENTE LA PRESENCIA DE RESCATISTAS, CUERPOS DE SEGURIDAD Y PERSONAL DE APOYO DEBIDAMENTE EQUIPADOS, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS FAMILIAS OAXAQUEÑAS Y VISITANTES, ASIMISMO REFORZAR Y PROVEER DE EQUIPO DE TRABAJO A LOS GRUPOS DE SALVAVIDAS VOLUNTARIOS QUE ACTUALMENTE EXISTEN EN ALGUNAS PLAYAS.**

Siempre en particular, le agradezco la atención al presente, y le envío un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
RECIBIDO
07 ABR 2015
12:13 CONTEC
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PROTECCIÓN CIUDADANA
DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGÓN



ATENTAMENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR.
DIP. FREDY GIL PINEDA GOPAR
DISTRITO IX
SAN PEDRO MIXTEPEC

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
25 MAR 2015
9:55 PM
SAN RAYMUNDO JALPAN
CENTRO OAXACA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA A INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA PARA QUE EN LA APLICACIÓN DEL OPERATIVO DE PREVENCIÓN Y VIGILANCIA EN PLAYAS DEL ESTADO EN EL PRÓXIMO PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA, SE GARANTICE PERMANENTEMENTE LA PRESENCIA DE RESCATISTAS, CUERPOS DE SEGURIDAD Y PERSONAL DE APOYO DEBIDAMENTE EQUIPADOS, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS FAMILIAS OAXAQUEÑAS Y VISITANTES, ASIMISMO REFORZAR Y PROVEER DE EQUIPO DE TRABAJO A LOS GRUPOS DE SALVAVIDAS VOLUNTARIOS QUE ACTUALMENTE EXISTEN EN ALGUNAS PLAYAS.

El que suscribe, Dip. Freddy Gil Pineda Gopar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70 de su Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Llega el verano y para soportar el calor volvemos a invadir piscinas y playas. El agua es un elemento para la diversión pero hacerlo conlleva algunos riesgos, son pocos, pero hay que minimizarlos. Se trata de disfrutar en el agua y prevenir lesiones y ahogamientos, para ello, es necesario poner en práctica una serie de medidas de prevención, además los destinos turísticos de playa deben estar dotados de un servicio de salvamento acuático y primeros auxilios permanente durante el horario de apertura al público con personal especializado y equipamiento adecuado.

El socorrismo es indispensable para brindar la ayuda física a los turistas en caso de emergencias y permitir su supervivencia, este salvamento puede ser proporcionado de manera espontánea por una o más personas, o de forma organizada por un servicio profesional (bomberos, paramédicos, protección civil, etc.).

Los socorristas juegan un papel clave para garantizar un ambiente seguro para los nadadores en piscinas y playas públicas. Por lo general son nadadores avanzados que han recibido formación a través de otros programas de natación.

Un socorrista acuático o guardavidas, también llamado salvavidas, es la persona entrenada para vigilar, prevenir y atender, brindando respuesta inmediata de rescate acuático y/o primeros auxilios de emergencia a aquellas en situación de riesgo dentro o alrededor del agua en las áreas acuáticas de recreación y deporte; siendo estas las labores principales del salvamento acuático como profesión reconocida en muchas partes del globo, que procura la protección de quienes acuden a estos sitios.

Su labor principal es prevenir los incidentes dentro de su zona de vigilancia con escaneo constante y llamadas de atención, así como la realización de rescates cuando fuera necesario. Los socorristas tienen que estar muy bien físicamente, muy motivados y responder responsablemente ante situaciones de peligro y de emergencia, para ello es necesario que cuenten con el material, equipamiento o equipo necesario, el cual le permitirá desarrollar su labor con mayor eficiencia, reduciendo los tiempos de rescate y los riesgos personales, así como posibilitará el remolcar a la víctima a tierra o aplicarle los primeros auxilios de la forma más segura posible.

La política turística del Estado debe estar guiada a convertir al turismo en motor de desarrollo. Para ello se debe trabajar con respecto al ordenamiento, innovación y competitividad; fomento y promoción; y sustentabilidad y beneficio social para promover un mayor flujo de turistas y fomentar la atracción de inversiones que generen empleos y procuren el desarrollo regional y comunitario.

Aunado a lo anterior, los destinos turísticos de playa con que se cuentan, deben estar debidamente vigilados con los servicios de rescate y primeros auxilios debidamente equipados y preparados para proteger la vida de visitantes y lugareños y garantizar su satisfacción durante su estancia en el estado, brindando un ambiente seguro y confiable.

Es muy grande la labor que realizan los rescatistas, tanto los voluntarios como los que dependen de los gobiernos municipales y del estado, y por ello es indispensable que se les proporcione las herramientas de trabajo adecuadas para poder asegurar su efectivo desempeño y principalmente su propia integridad física.

Por lo antes expuesto, se pone a consideración de esta soberanía, la presente proposición:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA A INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA PARA QUE EN LA APLICACIÓN DEL OPERATIVO DE PREVENCIÓN Y VIGILANCIA EN PLAYAS DEL ESTADO EN EL PRÓXIMO PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA, SE GARANTICE PERMANENTEMENTE LA PRESENCIA DE RESCATISTAS, CUERPOS DE SEGURIDAD Y PERSONAL DE APOYO DEBIDAMENTE EQUIPADOS, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS FAMILIAS OAXAQUEÑAS Y VISITANTES, ASIMISMO REFORZAR Y PROVEER DE EQUIPO DE TRABAJO A LOS GRUPOS DE SALVAVIDAS VOLUNTARIOS QUE ACTUALMENTE EXISTEN EN ALGUNAS PLAYAS.



ATENTAMENTE

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
DISTRITO IX
SAN PEDRO MIXTEPEC